

SECRETARÍA DE GUSTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y FREE LECCIÓN CEVIL SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENELAL DE VINCULACIÓN. CAPACITACIÓN Y LIGUSIÓN.

Ciudad de México, a 10 de enero de 2022

Recita original

SGIRPC/SPC/DGVCD/0078/2022

Asunto: Respuesta a solicitud.

C. RAÚL ORTEGA CABELLO

Calle Las Flores No. 70 BIS, Col. La Candelaria Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04380, Ciudad de México.

PRESENTE.

Rail Ostga Cololo En atención a su escrito sin número, recibido en esta Secretaría el 3 de enero de 2022, conforme a la cita agendada a través del portal "Citas CDMX" (https://citas.cdmx.gob.mx/) con folio número CDMX-030122-00099, mediante el cual solicitó su Registro de Responsable Oficial de Protección Civil para fungir como Capacitador de Brigadistas de Protección Civil dentro del programa único de capacitación.

Por lo anterior, y derivado de la revisión a la documental anexa a su escrito se le informa que cumplió con los requisitos establecidos en el marco jurídico vigente para la obtención del registro solicitado, por lo que al día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación, deberá presentarse de 09:00 a 14:30 horas, en las instalaciones de ésta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ubicada en Av. Patriotismo No. 711-B, Colonia San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, debiendo presentar una identificación oficial vigente y copia fotostática de la misma, en el concepto que se trata de un trámite personalísimo.

Lo anterior conforme a lo establecido en:

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en sus artículos 1, 2, 16 fracción VIII, 18 y 33 fracción XXVIII.
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en el artículo 167 fracción XI.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México en sus artículos 7 bis, 29, 32 y 35.
- Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 187 y 190.
- Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 185, 186 y 187.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL

DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.



SECRETAMÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL SUBSECIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

## SGIRPC/SPC/DGVCD/0078/2022

DG/1/2022. Folio DGVC-0001/2022.

e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx
Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil. Para su conocimiento. jcarrascog@sgirpc.cdmx.gob.mx

Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular de la Titular. Para su conocimiento. Iriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx

C. Lázaro Juan Sánchez Méndez, Coordinador de Capacitación y Vinculación. Para su conocimiento. ljuansm@sgirpc.cdmx.gob.mx

Área de Responsables Oficiales de Protección Civil. Para su conocimiento. terceros.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

Archivo. Para conocimiento. ccv.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

LIC. Patricia Moreno Santos, para su conocimiento pmorenos@sgirpc.cdmx.gob.mx

Revisó:	C. Lázaro Juan Sánchez Méndez	44
Elaboró:	C. José Eduardo Maiz Solís	1